REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE PICA

DTO. ALCALDICIO Nº _166____/

Pica, 30 de Diciembre de 1.994.-

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

V I S T O S :

La solicitud de iniciación de actividad Comercial, presentada por los interesados a la I. Municipalidad de Pica, lo dispuesto en el Art. 23 del Decreto Ley 3.063 de Rentas Municipales, y en uso de las facultades que me confiere el texto refundido de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O :

Otorgase, a contar de esta fecha, las siguientes Patentes Comerciales:

1.- Silvia G. Cisternas Cardoza, Rut: 6.240.748-4, patente comercial giro "Elaboración y Comercialización de Productos Agropecuarios", clasificación actividad económica S.I.I. 11171, dirección Avda. Gral Ibañez s/n Pica

2.- Alejo Gómez Luza. Rut: 8.975.626-K, Patente Comercial giro "Venta de Helados, Expendio de bebidas analcohólicas, jugos naturales, y alimentos al paso", clasificación actividad económica S.I.I. 62182 / 63119, dirección Avda. Gral. Ibañez s/n Pica.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHIVESE

ORIELE OLCAY GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

MIGUEL R. CASTRO CHALLAPA
ALCALDE

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y trámite a cumplir,

ORIELE OLCAY GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL